



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

19036

*Aprobación inicial modificación de crédito 13/2012, de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.*

En la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de crédito 13/2012, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 24 de septiembre de 2012.

Las personas interesadas, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- 1.Término de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- 2.Oficina de presentación: registro general.
- 3.Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Santa Margalida, 26 de septiembre de 2012.

**El Alcalde,**  
Miguel Cifre Ferrer

